



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 11 de junio de 2025  
H.C.M. P.I.O. No. 58/25

Doctor  
Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Presente.-



C- 3235

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de junio de 2025, el Concejo Municipal, en audiencia recibió a la Sra. Dusty Carol Montoya Directora del C.E.P. Sucre, para dar a conocer la situación actual del Centro Psicopedagógico, en el cual enfatizan su preocupación por la dotación de terrenos prometidos por el Gobernador de Chuquisaca Sr. Damián Condori el mismo que debía hacerse efectivo a través de la firma de un convenio con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es decir con el Alcalde Municipal de Sucre, quien para formalizar el mismo debía hacer la solicitud y las gestiones correspondientes, por lo que a sugerencia de los Concejales: Prof, Eduardo Serafín Lora y la Sra. Jhenny M. Montaña Daza, se aprueba Petición de Informe **Oral con Carácter de Urgencia**; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado **APROBAR** emitir la **PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA**, decisión asumida, en sujeción al art. 17, numeral 3) de la Ley Municipal Autónoma No. 434, en ese sentido, a través de su autoridad, se REQUIERE informen las Unidades Legales y Secretarías Municipales competentes del GAMS, para el efecto se fija **AUDIENCIA** para el **DÍA MIÉRCOLES 25 de JUNIO de 2025**, a Hrs. 10:30, en el Salón Azul del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA No. 58/25.

1. **INFORME**, el Ejecutivo Municipal de Sucre por su intermedio las unidades competentes, con relación a la Firma de Convenio con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca con el objeto de transferencia de un terreno a favor el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre que beneficiara al Centro Psicopedagógico, garantizando por medio de este la construcción de una infraestructura, mobiliario y transporte para los estudiantes con capacidades diferentes del Centro Psicopedagógico.
2. **INFORME**, el Ejecutivo Municipal de Sucre que estudios realizan para la otorgación del desayuno escolar en cuanto a sus características nutricionales que aporten al desarrollo y crecimiento para los niños, en especial para los Niños con capacidades diferentes, actualmente que contienen estos productos del Desayuno escolar.
3. **INFORME**, el Ejecutivo Municipal de Sucre, porque razón se pretende desocupar a los estudiantes del C.E.P. Sucre (Psicopedagógico), de la Infraestructura donde desarrollan sus actividades académicas, trasladándolos a MUNAYPATA, que función pretenden dar a este inmueble una vez se realice el desalojo a los estudiantes del Psicopedagógico.
4. **INFORME**, el Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las instancias que correspondan que gestiones se está realizando para que los predios donde se traslade a los estudiantes del Centro Psicopedagógico sean garantizados, informe que gestiones se viene realizando para hacer efectiva

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

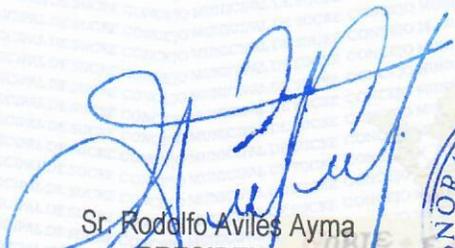


CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

la transferencia de terrenos por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Aviles Ayma  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

